

INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DEL CURSO 2024-25

Titulación:	Grado en Pedagogía
Código RUCT:	2500338
Universidad:	Universitat de les Illes Balears
Centros de impartición:	Facultad de Educación
Modalidades de impartición:	Presencial Semipresencial
Número de ECTS:	240

La Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB), conforme a lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título oficial arriba citado.

La evaluación del título ha sido efectuada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones (CET) de la AQUIB.

Dicha CET, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en las guías de la AQUIB publicadas en su página web. Una vez transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones por parte de la Universidad al Informe provisional de seguimiento, emite el siguiente Informe definitivo de seguimiento.

MOTIVACIÓN

El grado en Pedagogía (GPED) fue verificado el 13 de mayo de 2009 según consta en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). La Universitat de les Illes Balears (UIB) lo implantó en el curso académico 2009-2010. Desde entonces, el título ha sido objeto de 4 modificaciones, con fechas de efecto registradas en el RUCT el 28 de septiembre de 2012, el 4 de enero de 2016, el 18 de enero de 2023 y el 26 de mayo de 2025.

Asimismo, el grado en Pedagogía se ha sometido a dos procesos de renovación de la acreditación realizados por la AQUIB, que dieron lugar a la emisión de dos informes finales para la renovación de la acreditación (IFA), con fechas de 4 de abril de 2017 y 23 de junio de 2023, respectivamente. Este último obtuvo un resultado de Favorable.

De conformidad con las directrices establecidas por la AQUIB y en atención a lo previsto en el IFA, la CET de la AQUIB lleva a cabo el seguimiento trienal del título, con el fin de comprobar el grado de implantación de las recomendaciones antes de la siguiente renovación de la acreditación.

Una vez analizado el nivel de cumplimiento, la CET emitió un Informe provisional de seguimiento (IPS) en términos de Favorable con aspectos que serán objeto de especial atención en futuras evaluaciones externas del título.

La CET, una vez revisado el escrito de alegaciones de la titulación en respuesta al IPS, emite un Informe definitivo de seguimiento (IDS) con resultado de:

**FAVORABLE CON ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS
PROCESOS DE EVALUACIÓN EXTERNA**

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

ESTÁNDAR: EL PLAN DE ESTUDIOS SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA ÚLTIMA MEMORIA VERIFICADA

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El último Informe final de renovación de la acreditación (IFA) del grado en Pedagogía (GPED), incluía como recomendaciones en este criterio:

– Incluir en el plan de estudios algunas asignaturas que permitan la adquisición de competencias para que los futuros titulados puedan responder a las nuevas y futuras problemáticas y realidades educativas.

Se constata que esta recomendación se encuentra en proceso de implementación. La modificación del plan de estudios, especialmente mediante el incremento de la optatividad, apunta a una mayor adecuación a las demandas actuales, si bien no se aportan evidencias suficientes que permitan valorar el impacto real de estas medidas en la adquisición de competencias por parte de los futuros egresados.

– Trasladar a la guía docente las competencias con sus correspondientes códigos, tal y como figuran en la Memoria Verificada (MV) y en la página web del título.

Se han desarrollado acciones orientadas a la revisión y mejora de las guías docentes. No obstante, conforme a la MV, no se evidencian resultados concluyentes que garanticen la plena incorporación sistemática de las competencias con sus respectivos códigos.

– Cumplir el compromiso de incluir las guías docentes en las tres lenguas en la página web.

El cumplimiento de esta recomendación es aún limitado. Aunque se observan algunos avances puntuales, la disponibilidad de guías docentes en las tres lenguas no está generalizada por lo que será objeto de revisión en el próximo proceso de evaluación debiéndose evaluar en el Criterio 2 «Información y transparencia».

– Considerar tanto por parte del profesorado como del alumnado la importancia de la guía docente en el proceso de enseñanza y aprendizaje, la adquisición de las competencias y los resultados de aprendizaje.

Se han impulsado acciones dirigidas tanto al profesorado como al alumnado para reforzar el papel de la guía docente, así como mecanismos de coordinación. Asimismo, se constatan avances en la revisión de las guías. No obstante, se requiere seguir mejorando su coherencia con la MV y su uso efectivo en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

– Continuar con el compromiso adquirido, en la renovación de la acreditación, de la formación en

inglés tanto de estudiantes como de profesorado.

No se aportan evidencias suficientes que permitan constatar avances significativos en esta línea, por lo que la recomendación sigue pendiente de desarrollo.

– Hacer una revisión y actualización del perfil de egreso como respuesta a las demandas actuales del mercado laboral.

Se ha mejorado la descripción del perfil de egreso en la última modificación del título.

– Modificar, en la medida de lo posible, las prácticas de cuarto, del primer semestre al segundo semestre con el fin de dar oportunidad a los estudiantes de continuar en los mismos centros y posible contratación.

Se ha resuelto esta recomendación. En la última modificación del título se anualizan las prácticas externas de 4º curso.

– Continuar avanzando en los sistemas de coordinación y una revisión de las metodologías docentes de algunas asignaturas para adaptarlas a la realidad educativa.

Se han emprendido acciones para avanzar en los sistemas de coordinación. Se evidencian avances relevantes, aunque aún no sistematizados mediante indicadores claros.

– Con el fin de seguir avanzando en la calidad de las prácticas promover formación específica para dichos asesores académicos.

No se aportan evidencias específicas sobre formación dirigida a los asesores académicos de prácticas.

– Analizar la posibilidad de incluir una prueba/entrevista/carta de motivación específica para favorecer la inclusión de perfiles más específicos y ajustados a los objetivos académicos y profesionales del grado de Pedagogía, así como la orientación hacia los itinerarios formativos, pudiendo con ello prever las posibilidades de inserción laboral posterior y facilitar la resolución previa de dudas académicas y profesionales para la mejora de las tasas de abandono del título.

No se evidencian avances en la implementación de esta recomendación.

El análisis del Informe anual de seguimiento y evaluación (IAS) y de las evidencias aportadas, permite constatar que el título ha desarrollado diversas acciones orientadas a responder a las recomendaciones establecidas en el último IFA. No obstante, el grado de cumplimiento de dichas recomendaciones es desigual, combinando avances en algunos ámbitos con respuestas aún incipientes o insuficientemente evidenciadas en otros.

SUGERENCIAS DE MEJORA:

– Incluir en el plan de estudios algunas asignaturas que permitan la adquisición de competencias para que los futuros titulados puedan responder a las nuevas y futuras problemáticas y realidades educativas.

– Trasladar a la guía docente las competencias con sus correspondientes códigos, tal y como

figuran en la memoria verificada y en la página web del título.

- Considerar tanto por parte del profesorado como del alumnado la importancia de la guía docente en el proceso de enseñanza y aprendizaje, la adquisición de las competencias y los resultados de aprendizaje.
- Continuar con el compromiso adquirido, en la renovación de la acreditación, de la formación en inglés tanto de estudiantes como de profesorado.
- Continuar avanzando en la revisión de las metodologías docentes de algunas asignaturas para adaptarlas a la realidad educativa.
- Analizar la posibilidad de incluir una prueba/entrevista/carta de motivación específica para favorecer la inclusión de perfiles más específicos y ajustados a los objetivos académicos y profesionales del grado de Pedagogía, así como la orientación hacia los itinerarios formativos, pudiendo con ello prever las posibilidades de inserción laboral posterior y facilitar la resolución previa de dudas académicas y profesionales para la mejora de las tasas de abandono del título.

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTURAS EVALUACIONES:

- Presentar una modificación del título para dar cumplimiento adecuado a la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

Una vez recibido el Informe provisional de seguimiento (IPS), la titulación señala en su escrito de alegaciones, que en la modificación aprobada el 28/03/2025 de este título se incluyeron nuevos resultados de aprendizaje y contenidos para dar cumplimiento adecuado a la Ley Orgánica 10/2022. También se indica que, cuando sea pertinente, se promoverá la incorporación en las guías docentes contenidos, actividades formativas y resultados de aprendizaje relacionados con la igualdad. Sin embargo, en el Informe final de modificación al que la universidad hace referencia, no se recoge ninguna modificación al respecto y se incluye la siguiente observación a la titulación: «De acuerdo con la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, los títulos universitarios oficiales relacionados con profesiones docentes incluirán resultados de aprendizaje y contenidos dirigidos a la capacitación para la prevención, sensibilización, detección y formación en materia de violencias sexuales (Artículo 24.1 de la citada Ley Orgánica)». En el caso de que el informe final de esta propuesta sea favorable, la titulación deberá tramitar una modificación sustancial lo antes posible para incorporar estos requerimientos.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El último IFA, incluía como recomendaciones en este criterio:

- Actualizar el CV del profesorado aportando información más completa.
- Incluir en la página web la relación de centros de prácticas.
- Incluir los resultados de aprendizaje en las guías docentes.

Por otro lado, el análisis del estado actual de las recomendaciones emanadas del último IFA arroja un grado de cumplimiento favorable pero parcial. En este momento, la primera y segunda

recomendación, no pueden darse por atendidas completamente, la tercera se da por resuelta.

En términos generales, la titulación cumple con los principios generales de transparencia y publicación de información pública que han sido objeto de revisión en este procedimiento. Tras la revisión realizada a los canales oficiales, se constata que todas las secciones del portal web contienen los elementos esenciales exigidos normativamente, asegurando que los diferentes grupos de interés dispongan de un acceso claro a las características del plan de estudios y a sus mecanismos de garantía de calidad.

En lo que respecta a la revisión detallada de las guías docentes, el documento constata una adecuada cumplimentación estructural en la gran mayoría de los expedientes.

Si bien existe un margen de mejora en el CV del profesorado docente en especial en aquellos con una vinculación menos estable con la universidad como lo profesores sustitutos o asociados, se recomienda realizar un esfuerzo en actualizar estos perfiles.

Finalmente, en lo relativo a los datos de inserción laboral y satisfacción, el centro ofrece actualmente estas métricas a través de un formato PDF de un perfil marcadamente técnico. Con el objeto de favorecer la usabilidad y la asimilación del rendimiento de la titulación por parte de potenciales estudiantes y agentes externos, se sugiere a los responsables académicos evolucionar la presentación de estos datos hacia formatos visualmente más atractivos y dinámicos, orientándose hacia el diseño de un cuadro de mando interactivo o soluciones de analítica web similares.

SUGERENCIAS DE MEJORA:

- Implementar un formato de cuadro de mando para los indicadores de inserción laboral, mejorando la usabilidad del PDF técnico actual.
- Continuar incluyendo valores como el porcentaje de profesorado doctor o acciones de movilidad, que pueden ser de interés para estudiantes.
- Continuar completando el perfil del profesorado, en especial en las figuras de profesor asociado y visitante, cuyos CV no están en la gran mayoría de casos desarrollados.
- Actualizar y visibilizar la información de las prácticas externas y en empresas tanto en la página web del título como en la de la facultad.

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTURAS EVALUACIONES:

- Cumplir el compromiso de incluir las guías docentes en las tres lenguas en la página web.

La titulación, en respuesta al IPS, señala que es adecuado que las guías estén en catalán como lengua de referencia y, expone, que la política lingüística de la UIB establece la promoción, normalización y uso del catalán en la actividad académica, no incluyendo ningún compromiso ni acción de mejora al respecto. Una vez revisada la respuesta, se mantiene el aspecto de especial atención y se informa que las guías docentes deben estar publicadas en todos los idiomas de impartición de la asignatura.

CRITERIO 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC)

FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El último IFA del GPED, incluía como recomendaciones en este criterio:

- Finalizar la implementación y actualización del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) diseñado y aprobado, completando la descripción de todos los procesos con el mismo nivel de detalle que, por ejemplo, el PE-09 Acreditación de titulaciones oficiales (objeto, alcanza, normativas, definiciones, desarrollo, archivo, responsables, flujograma...). Se ha mejorado en este último curso académico, pero sobre todo los procedimientos clave siguen sin estar descritos, presentado únicamente el enlace a la página web correspondiente.
- Al presentar los datos, cuando se incluye la información de los índices de satisfacción, incorporar el porcentaje de respuesta, para conocer la validez de los mismos.
- Desarrollar mecanismos para conocer la satisfacción de los empleadores y su publicación en la página web del título.
- Adoptar acciones para incrementar la participación del estudiantado en las encuestas diseñadas para conocer su opinión.
- Se valora la descripción de los procedimientos estratégicos (a excepción de información pública), aunque se recomienda su revisión e inclusión de las fechas, ya que únicamente se especifica la versión 1.

El Plan de Mejora desarrollado por la titulación responde a las acciones derivadas de los informes previos de evaluación externa, respondiendo a las recomendaciones que desarrollaron en el anterior proceso de renovación de la acreditación.

La Universitat de les Illes Balears (UIB) cuenta con un SIGC que, en los últimos años ha experimentado avances importantes en cuanto a su revisión e implantación, lo que se valora positivamente. El sistema contempla todos los aspectos claves para la mejora de la titulación, y facilita, con carácter general, la recogida de información que permite analizar el funcionamiento de la titulación y la evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje.

Se valora positivamente:

- La estructura organizativa de la universidad, centros y titulaciones que velan por la calidad, estableciendo los representantes y sus funciones.
- La presencia de sistemas de recogida y análisis de información que permiten conocer las diferentes necesidades para satisfacer el cumplimiento de los procedimientos definidos.
- La definición de mecanismos para conocer la satisfacción de los grupos de interés que hacen posible el seguimiento, revisión y mejora en relación a las diferentes dimensiones y actividades de la titulación.
- La visualización y accesibilidad de los resultados de la titulación, incluyendo la información gráficamente para el adecuado conocimiento de todos los grupos de interés.
- La definición y actualización que se está llevando a cabo de los procesos del SIGC.

Los resultados derivados de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés denotan que en general, están satisfechos con el desarrollo de la titulación. No obstante, se detectan aún algunas

acciones de mejora que se considera oportuno poner en marcha para la consolidación del sistema como eje de la mejora continua del centro y, por tanto, de la titulación y que se contemplan como aspectos de especial atención en futuras evaluaciones.

SUGERENCIAS DE MEJORA:

- Incluir garantía integral de la libertad sexual, relacionada con la de la aplicación de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, dentro de las líneas estratégicas de la Facultad (compromisos de calidad),
- Tener en consideración que, cuando en la web se habla de rendición de cuentas se debe tener en cuenta que la publicación de información difiere de la rendición de cuentas en cuanto a que la primera es unidireccional (emisor - receptor) y su intención es informativa, mientras que la segunda precisa de un mecanismo bidireccional, que permita al receptor (o a sus representantes) retroalimentar el proceso, aportando su visión, críticas o sugerencias a quien genera y/o emite dicha información.

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTURAS EVALUACIONES:

- Completar correctamente el documento denominado compromisos con la calidad, ya que no se ha firmado por el presidente del Comisión de Garantía de Calidad (CGC) y no se especifica la fecha de aprobación de dicha comisión. Por otro lado, se han especificado líneas estratégicas pero sin incluir los objetivos que se quieren desarrollar incluyendo la temporalización, responsables, indicadores de seguimiento y consecución...

En el escrito de alegaciones presentado por la titulación tras la recepción del IPS, se indica que se revisará el documento para incorporar la firma de la Presidencia de la CGC y la fecha de aprobación correspondiente.

- Evidenciar el análisis de la información obtenida a través del buzón de quejas y sugerencias (se deben incluir en el análisis de las titulaciones indicadores sobre el número de registros, tiempo de respuesta y acciones derivadas de su desarrollo).

La titulación se compromete en el escrito de alegaciones al IPS, a que la CGC incorpore de forma sistemática en el Informe anual de seguimiento y evaluación (IAS), un apartado específico con un análisis de las quejas, sugerencias y felicitaciones recibidas a través de los canales institucionales, identificando las actuaciones realizadas y, si procede, las acciones de mejora derivadas de su evaluación.

- Seguir motivando a los grupos de interés para que desarrollen las encuestas, sobre todo al estudiantado que obtiene un índice de respuesta de un 33 % en la encuesta de satisfacción del estudiantado (dato publicado en la web de la titulación para el curso 2024-2025 y que ha mejorado con respecto a años anteriores).

Tras la recepción del IPS, en el escrito de alegaciones presentado, la titulación se compromete a planificar estrategias para aumentar la participación del alumnado.

- Poner en marcha mecanismos sistematizados para conocer la satisfacción de los estudios por los potenciales empleadores.

La titulación señala en el escrito de alegaciones presentado, que existen reuniones con centros

colaboradores potencialmente empleadores y que se recoge información sobre la valoración de los estudios, se indica que se transmitirá esta información a las correspondientes CGC. No se incluye ninguna nueva acción de mejora al respecto.

– Mejorar la información que se incluye en el Plan de Mejora de la titulación de forma que permita realizar un seguimiento de su grado de consecución y la trazabilidad de las acciones planteadas. En este sentido se considera oportuno incluir:

- Indicadores de cada una de las acciones que permitan analizar el grado de consecución de las acciones planteadas. Se especifica que se ha finalizado una acción y no se incluye ni su desarrollo ni evidencias que avalan su adecuado cumplimiento.
- En las acciones que están en ejecución, se debe incluir la situación en la que se encuentra y cómo se sigue trabajando
- Cuando la acción se ha finalizado se debe incluir la fecha de finalización real, como es el caso de la AdM-19
- Análisis del grado de cumplimiento de las mejoras y, en su caso, acciones de mejora adicionales a poner en marcha.
- No se han incluido acciones de mejora para reducir la tasa de abandono que en curso 2020-2021 se sitúa en un 24 %.
- Las acciones que se señalan como canceladas, deben ir correctamente explicadas, incluyendo los motivos de su eliminación, como es el caso de la acción de mejora relacionada con la coordinación horizontal y vertical de título, se comenta que se cancela ya que se realizan jornadas transversales, pero son acciones compatibles que se podrían desarrollar simultáneamente, por ello se tiene que clarificar mejor el cambio de estrategia (AdM-17)
- El origen de las acciones de mejora, siguiendo los establecido en el procedimiento PE8.

En el escrito de alegaciones presentado en respuesta al IPS, la titulación señala que incluirá en el Plan de Mejora la información que permita reforzar la trazabilidad y facilitar el seguimiento de la ejecución de las acciones. En atención a la tasa de abandono de los estudios, informa que se podrá establecer medidas concretas de seguimiento en coherencia con el trabajo ya realizado en el seguimiento de la tarea de los equipos docentes. Entre ellas señala la mejora de la orientación y el acompañamiento del alumnado.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

ESTÁNDAR: EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA, ASÍ COMO EL PERSONAL DE APOYO, ES SUFICIENTE Y ADECUADO DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO, EL NÚMERO DE ESTUDIANTES Y LOS COMPROMISOS DE DOTACIÓN INCLUIDOS EN LA MEMORIA DEL PLAN DE ESTUDIOS VERIFICADA Y, EN SU CASO, EN SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El último IFA del grado, incluía como recomendaciones en este criterio:

- Continuar llevando a cabo acciones para la estabilización del profesorado y la implementación el programa DOCENTIA, para impulsar el valor de la docencia.

El IAS señala la implementación de diversas acciones orientadas a la estabilización del profesorado en el marco institucional. Los datos sobre el profesorado del título muestran una ligera mejora en las categorías de mayor estabilidad (catedráticos, titulares) y una disminución del número de profesores asociados. Estos datos indican una mejora en la estabilización del profesorado que debería seguir manteniéndose. Por lo tanto, se observan avances en estabilización que deben mantenerse, pero sin información suficiente sobre DOCENTIA.

- Seguir revisando los criterios actuales para la asignación de los centros de prácticas donde aparte de la nota se contemple otras variables como cercanía del estudiante al centro y una entrevista.

El IAS no aporta evidencias que permitan constatar la revisión de los criterios de asignación de los centros de prácticas en los términos indicados en la recomendación. Sin embargo, esto no compromete significativamente la calidad del título.

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTURAS EVALUACIONES:

- Continuar llevando a cabo acciones para la estabilización del profesorado y la implementación el programa DOCENTIA, para impulsar el valor de la docencia.

En el escrito de alegaciones presentado en respuesta al IPS, la titulación señala que institucionalmente se está trabajando para la verificación del diseño de DOCENTIA a finales de 2026. Se informa que la planificación de la implantación piloto se realizará en el curso 2028-2029.

CRITERIO 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

ESTÁNDAR: LOS RECURSOS MATERIALES, LAS INFRAESTRUCTURAS Y LOS SERVICIOS DE APOYO PUESTOS A DISPOSICIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, ESTUDIANTADO MATRICULADO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS, CONFORME A LOS COMPROMISOS DE DOTACIÓN INCLUIDOS EN LA ÚLTIMA MEMORIA VERIFICADA.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El último IFA, incluía como recomendaciones en este criterio:

- Seguir avanzando en el proceso de internacionalización tanto en la movilidad de estudiantes como de profesorado una vez remitida la pandemia (5.4).

En el IAS se indica que se han intensificado las acciones orientadas a reforzar el proceso de internacionalización -tanto en lo que se refiere a la movilidad de estudiantes como de profesorado-. Este conjunto de medidas evidencia una respuesta estructurada a las recomendaciones recibidas y una orientación clara hacia la mejora continua. Sin embargo, no se proporcionan evidencias de la evolución de estos indicadores en relación con cursos anteriores, lo que dificulta valorar si se ha producido un avance significativo en el proceso de internacionalización. Los datos relativos a la movilidad de los estudiantes no muestran una mejora al respecto. En la próxima acreditación del Título deberían presentarse estas evidencias.

- Modificar, en la medida de lo posible, las prácticas de cuarto, del primer semestre al segundo

semestre con el fin de dar oportunidad a los estudiantes de continuar en los mismos centros y posible contratación.

No se señalan acciones de mejora relativas a esta recomendación. Sin embargo, en la última modificación se han anualizado las prácticas de cuarto para la mejora de la inserción laboral de los egresados.

SUGERENCIAS DE MEJORA:

- Aportar, en la próxima acreditación del título, un análisis de la evolución de la movilidad del estudiantado y profesorado, incluyendo indicadores comparativos que permitan valorar el grado de avance en el proceso de internacionalización.
- Seguir avanzando en el proceso de internacionalización tanto en la movilidad de estudiantes como de profesorado, implementando medidas como podría ser la ampliación de convenios.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LAS PERSONAS EGRESADAS SE AJUSTAN A LO PREVISTO EN EL PLAN DE ESTUDIOS, SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (MECES) DEL TÍTULO.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El IFA indicaba que el estándar correspondiente a este criterio se cumplía y no se señalaron recomendaciones ni aspectos objeto de especial seguimiento, por lo que este criterio no es objeto de evaluación.

CRITERIO 7. RENDIMIENTO Y EGRESO

ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO, LA TRAYECTORIA PROFESIONAL DE LAS PERSONAS EGRESADAS Y EL PERFIL DE EGRESO SON COHERENTES CON LOS OBJETIVOS FORMATIVOS Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El IFA del GPED indicaba que el estándar correspondiente a este criterio se cumplía y no se señalaron recomendaciones ni aspectos objeto de especial seguimiento, por lo que este criterio no es objeto de evaluación.

La presidenta de la Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de las Ramas de Artes y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas.

Trinidad Barrera López
